



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"UNIDOS, TRABAJANDO POR UN GRAU MEJOR"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°038-2026-MPG/A

Chuquibambilla, 19 de febrero del 2026

VISTOS:

El informe N°69-2026-GMASM/BBS/MPG/Ap., de fecha 19FEB2026, el informe N°05-2026-MAH-EMayFA-GSMGA-MPG de fecha 19FEB2026, mediante el cual el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Grau (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)" asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, según el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"UNIDOS, TRABAJANDO POR UN GRAU MEJOR"



Que, asimismo en el artículo 127° de la Ley General del Ambiente, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional, coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores al desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAN, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante el informe N°05-2026-MAH-EMAYFA-GSMGA-MPG de fecha 19FEB2026, el Especialista de Medio Ambiente y fiscalización Ambiental, solicita aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Grau (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el informe N°69-2026-GMASM/BBS/MPG/Ap., de fecha 19FEB2026, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Grau (Programa Municipal EDUCCA);

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"UNIDOS, TRABAJANDO POR UN GRAU MEJOR"



AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - GRAU), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Grau, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Grau.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. Luis Alberto Warthon Quintanilla
ALCALDE PROVINCIAL



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
GRAU**
**GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE GRAU**



**PLAN DE TRABAJO
2026**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Grau, mediante Ordenanza Municipal N°002-2023-MPG/A de fecha 13 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Grau, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

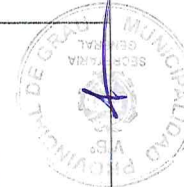
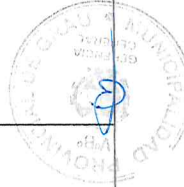


2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - GRAU							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "GRAU" y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 10 PAE acreditados	Movilidad	Marzo Abril	Área ambiental Aliados: 1. Instituciones Educativas 2. UGEL "Grau"	00.00
		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes				
		2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de PAE capacitados		• 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		
		• Número de docentes capacitados	• 1 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes				
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 10 PAE reconocidos	PPT, papelotes, plumones	Abril - mayo		100.00
			• 3 docentes reconocidos				
			• 3 instituciones educativas reconocidas				



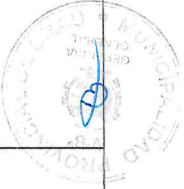
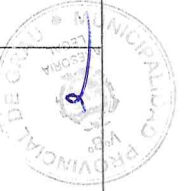
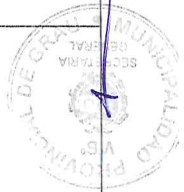
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. 5. Ceremonia de juramentación de los PAE. 6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Chuquibambilla C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos	• Número de reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas			Junio - julio	Computadora, impresión de fichas,	100.00
						0
				Mayo - julio	Papelógrafos, plumones, fichas, trípticos, banner, lapiceros, lápiz, borrador, tarjetas, proyector, laptop	200.00
				Abril - noviembre	Bolsas, carteles, spot radial, mascarillas, guantes desechables, alcohol gel, plántulas, pinturas, polos, gorras y otros	1000.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la	Semillas de hortalizas, semillas de flores, abonos, mangueras, herramientas, carteles, plumones, spot radial, cartulinas,	Junio - noviembre	500.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	institución educativa C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.					
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.					

4
9
4
4

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAO
SECRETARÍA GENERAL
VºBº

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAO
SECRETARÍA GENERAL
VºBº

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAO
SECRETARÍA GENERAL
VºBº

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAO
SECRETARÍA GENERAL
VºBº



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

9. Reconocimiento a los docentes e Instituciones Educativas.		Refrigerios, impresiones de reconocimientos	Setiembre - noviembre	200.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Movilidad	Área ambiental
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios			
		03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 03 actividades de promoción cultural ambiental implementadas 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Abril - junio	00.00
		Paneles publicitarios	Mayo - agosto	200.00

2 Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, bihuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

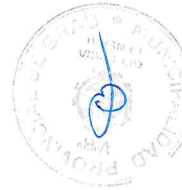
Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos					
--	--	--	--	--	--	--





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada)				Semillas de hortaliza, semillas de flores, abonos, herramientas, mangueras, banner, letreros de señaléticas	Mayo - agosto		2000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas	• 3 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas	Computadora, WhatsApp, hojas	marzo	Gerencia de Servicios Municipales y	00.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

campañas informativas y eventos	inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	informativas	informativas	informativas	Afiches, volantes, materiales para las campañas	Abril a diciembre	Gestión Ambiental Aliados: 1. instituciones Educativas 2. Ugel Grau 3. Agencia Agraria 4. Red de Salud Grau 5. cooperativas 6. juntas vecinales 7. instituciones publicas	500.00
2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales,		- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	03 eventos realizados con temática ambiental 50 personas que participan en eventos 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados					

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM) orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Eco trueques (bodegas) - Eco cine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimiento s comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva					
	B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables					

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..





para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



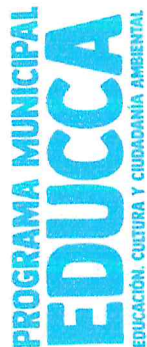
de la población aledaña (limpieza y recuperación y acondicionamien to como espacio público que educan ambientalmente) Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:			Volantes, banderola, carteles	Marzo - noviemb re		200.00

PROVINCIA DE CAJAMARCA
SECRETARÍA GENERAL
4

PROVINCIA DE CAJAMARCA
SECRETARÍA GENERAL
2

PROVINCIA DE CAJAMARCA
SECRETARÍA GENERAL
3

PROVINCIA DE CAJAMARCA
SECRETARÍA GENERAL
4





	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			videos, spots radiales	Marzo a diciembre	200.00
	6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres			Bolsas, banderolas	Abril a noviembre	500.00
	7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:					

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables					
	(22 de marzo): Día Mundial del agua					
	(22 de abril): Día de la Tierra					
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					





	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria				
--	---	--	--	--	--

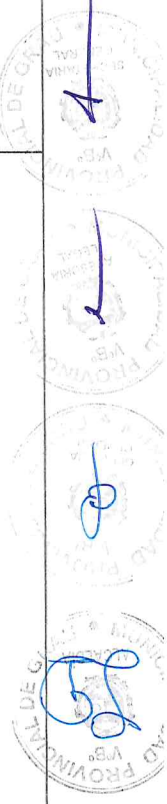
3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,100.00
SUB TOTAL	2,100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,200.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,700.00
SUB TOTAL	3,900.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3,900.00
TOTAL	6,000.00

